

**ESTUDIO DEL CONOCIMIENTO QUE TIENEN
LOS/LAS ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE LA
VIOLENCIA SEXUAL**



TRABAJO DE FIN DE GRADO. GRADO EN MEDICINA

Curso 2022-2023

TUTORA: MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ LEÓN

AUTORA: ROCÍO BELÉN TORNAY SALAGOITY

ÁREA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ÍNDICE

1. RESUMEN	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. JUSTIFICACIÓN	7
4. OBJETIVOS	8
5. MATERIALES Y MÉTODOS	9
Características de la población estudiada.....	9
Recogida de datos.....	9
Muestra obtenida.....	10
Aspectos éticos y médico-legales	11
Análisis o Método Estadístico	11
Limitaciones del estudio	12
6. RESULTADOS.....	12
I. Análisis estadístico descriptivo de las preguntas del cuestionario relacionadas con el conocimiento de la violencia sexual	12
II. Análisis estadístico descriptivo de las preguntas del cuestionario relacionadas con la formación en violencia sexual	16
III. Análisis de la relación entre variables sociodemográficas y determinadas preguntas del cuestionario	17
7. DISCUSIÓN	21
8. CONCLUSIÓN	25
9. BIBLIOGRAFÍA	26
10. ANEXO	28

RESUMEN

Introducción y justificación: La violencia sexual es uno de los problemas sociales más importantes y dañinos en todo el mundo y muchas veces no tenemos el conocimiento suficiente sobre ella y lo que se incluye o no como violencia sexual. Este tipo de violencia provoca problemas tanto a corto plazo, como a lo largo de toda la vida y es importante poder identificarla, por eso existen diversos protocolos en los que se expone lo importante y necesario que es aprender cómo debemos actuar y comportarnos como sanitarios. Por todo ello, es imprescindible la formación y la prevención por parte del sistema sanitario porque el sector de la salud desempeña una gran función y es necesario fomentar la educación en este ámbito para saber cómo actuar en nuestro futuro trabajo ante este grave problema.

Objetivos: Como objetivo principal se pretende saber el conocimiento que tienen los/las estudiantes de Medicina de la Uva sobre la violencia sexual, además de promover la formación y educación entre los alumnos, difundir y dar a conocer los diferentes protocolos de actuación y analizar los cambios más importantes que introduce la nueva ley.

Materiales y métodos: Se realiza un estudio observacional transversal a partir de la elaboración de una encuesta anónima, para evaluar los conocimientos sobre la violencia sexual y otros aspectos. Los participantes son los estudiantes de Medicina de la UVA del curso 2022-2023. Estos datos son recogidos y se realiza el análisis estadístico con los programas SPSS 26.0 y Excel, para conseguir unos resultados y conclusiones del trabajo.

Resultados y conclusiones: Las respuestas de la encuesta fueron de 138 participantes en total. En general la mayoría de los estudiantes (94,9%) exponen su preocupación sobre la poca información recibida y están concienciados de que la violencia sexual es un problema muy importante. El conocimiento que tienen estos estudiantes es aceptable, pero queda mucho por hacer y mejorar. Las preguntas con peores resultados están relacionadas con los aspectos de la nueva ley. Además, existen diferencias estadísticamente significativas entre la edad y el curso en algunas preguntas y pensamos que debido al desconocimiento sobre lo que verdaderamente es violencia sexual, solo el 21% respondió que había tenido alguna experiencia de este tipo, siendo posiblemente cifras inferiores a las reales. Por todo ello se debe promover y dar mayor importancia a los protocolos de actuación y creemos que es verdaderamente importante la formación a lo largo de la carrera ya que debemos estar preparados para saber actuar ante ella de la mejor forma posible.

INTRODUCCIÓN

La violencia sexual es un problema muy importante que existe en la sociedad que afecta a muchas mujeres, niñas y niños, alrededor de todo el mundo.

Según la definición de la OMS la violencia sexual es “cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto”.[1]

Muchas veces no sabemos que se incluye dentro de la violencia sexual o si ciertos actos forman parte de esta, dándole menos importancia, ignorando o dejando pasar ciertas actitudes. El acoso también forma parte de esta y va desde el contacto físico no consentidos (agarrar, pellizcar, abofetear o realizar tocamientos de naturaleza sexual a otra persona) como otras formas de violencia no física, como pueden ser los comentarios sexuales sobre nuestro cuerpo o aspecto, abucheos, solicitar favores sexuales, acecho, miradas sexualmente sugerentes, o exhibición de órganos sexuales.[2]

Tenemos que saber que la violencia de género no es igual que violencia sexual. Dentro de la violencia de género podemos diferenciar varios tipos de violencia, entre la que se encuentra la violencia sexual (siempre y cuando se cumplan los criterios para ser violencia de género).[3]

Recientemente, en el año 2022, se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que define la violencia sexual como “los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación de la prostitución ajena, así como todos los demás delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, orientados específicamente a proteger a personas menores de edad” [4]

La nueva ley tiene algunas novedades, como dar mayor importancia a las violencias sexuales realizadas en el ámbito digital, como la difusión de violencia sexual mediante medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual. También, se incluye como actos de violencia sexual la mutilación femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación. Por último, se incluye el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual, o feminicidio sexual,

siendo esta, la violación más grave de los derechos humanos vinculada a las violencias sexuales.[4]

Antes de la puesta en marcha de la nueva ley, existía diferencia entre los términos abuso y agresión, situación que ha cambiado desde septiembre de 2022.

Anteriormente, se definía delito de agresión sexual como “aquel que atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación”, mientras que abuso sexual como “el acto que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, se atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona”

Esta diferencia se ha eliminado, siendo abuso y agresión unificado ante la ley.

Quedando redactado el Artículo 178.1. del Código Penal de la siguiente manera: “Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona. De ahí el nombre coloquial de la Ley del “Si es Si”. [4]

Posteriormente se vio la necesidad de reformar la citada Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, ya que las penas podían disminuir para los ya condenados, lo que está generando revisiones de condena a la baja que ha dejado ya casi un millar de penas rebajadas y más de 100 presos excarcelados, representando un enorme perjuicio y error para las víctimas y para la sociedad.

Por lo que, se modificó con la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, entrando en vigor el 29 de abril de 2023. [5]

Una de las principales modificaciones es que mantiene un único delito de agresión sexual, pero introduce un subtipo para diferenciar entre agresión con violencia e intimidación o sin ella. Por lo que, se incluye un nuevo tercer punto para recoger que "si la agresión se hubiera cometido empleando violencia o intimidación o sobre una víctima que tenga anulada por cualquier causa su voluntad, su responsable será castigado con pena de uno a cinco años de prisión". Las penas también quedan modificadas cuando exista el acceso carnal o violación, empleando violencia o sobre

una víctima que tenga anulada por cualquier causa su voluntad, pasará a ser de entre seis a doce años.[5]

Este tipo de violencia no solo provoca problemas a corto plazo, sino que también perjudica a los afectados a lo largo de toda su vida. Puede haber graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva, afectando a su salud y bienestar. Dentro de las consecuencias podemos tener: consecuencias mortales como homicidio o suicidio, lesiones o traumatismos a consecuencia de la agresión, embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre la que se incluye el VIH. Con respecto a la violencia durante el embarazo hay más posibilidades de aborto involuntario, muertes fetales y bebés prematuros. Son muy importantes y prevalentes los problemas psicológicos y mentales, aumentando la depresión, el estrés postraumático, ansiedad, insomnio, trastornos alimentario e intentos de suicidio en las víctimas. Se incluyen algunos problemas orgánicos como mayor probabilidad de cefaleas, síndromes de dolor, trastornos gastrointestinales y mala salud. Aumenta el consumo de tabaco y drogas y aunque parezca paradójico, también las prácticas sexuales de riesgo. Por último también se relaciona con la realización, en los hombres, y el padecimiento, en las mujeres, de actos de violencia.[1]

Un dato llamativo es que durante el confinamiento en la pandemia por COVID-19 ha aumentado la violencia contra la mujer, como ocurre en cualquier tipo de emergencia. Esto puede estar influenciado por el estrés, la perturbación de las redes sociales y de protección, y el menor acceso a los servicios. El aislamiento social, la cuarentena y el distanciamiento pueden afectar al bienestar psicológico. Mientras más medidas de distanciamiento se implanten y se pida a las personas que se queden en su casa, es más probable que aumente el riesgo de violencia de pareja. Por ejemplo, en febrero de 2020, en una estación de policía de Jingzhou, una ciudad de la provincia de Hubei, se notificaron tres veces más casos de violencia doméstica que en el mismo periodo del año pasado. Los sistemas de salud son imprescindibles para asegurar que los servicios para las mujeres que han sufrido violencia sigan siendo accesibles durante estas situaciones.[6]

Además, existen diversos protocolos en los que se expone lo importante y necesario que es aprender cómo debemos actuar y comportarnos en los servicios sanitarios escuchando empáticamente y nunca juzgando a la mujer, ayudando a la expresión de sentimientos, entendiendo sus emociones y actuando con conocimiento del tema y de

los recursos existentes, intentando reducir al menor número posible los impactos psíquicos que sufra la mujer tras la agresión, es decir el doble trauma. [7] [8]

En definitiva, la violencia sexual en todas sus formas forma parte de quizás uno de los incumplimientos de los derechos humanos más generalizados y disimulados que se cometen en la sociedad española, y en todo el mundo, afectando específica y desproporcionadamente a millones de mujeres, niñas y niños.

JUSTIFICACIÓN

Como sabemos, la violencia sexual es uno de los problemas sociales más importantes y dañinos en todo el mundo. Se rompe con los derechos fundamentales de la libertad, integridad física y moral, la igualdad y dignidad de las personas, llegando al feminicidio sexual, acabando con el derecho a la vida.[4]

En este último tiempo, el movimiento feminista ha empezado a movilizarse de una manera importante, obteniendo la violencia sexual una mayor visibilidad social, trabajando en su prevención y eliminación. Por ello, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual intenta conseguir una mayor prevención de las violencias sexuales y por supuesto, garantizar los derechos de todas las víctimas con medidas integrales e interdisciplinarias de actuación institucional y profesional especializada y coordinada.[4]

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada en 2019, del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 13,7% (2.802.914 mujeres) han sufrido violencia sexual a lo largo de la vida, de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja). Y del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 40,4% (8.240.537 mujeres) han sufrido acoso sexual en algún momento de sus vidas. La forma de violencia sexual más mencionada son los tocamientos a la mujer (los citan el 70,5% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual). Sin embargo, en España se denuncia una violación cada 5 horas y solo el 6-8% de mujeres que sufren violencia sexual interponen denuncia. [9] [7]

En 2022, desde enero a diciembre, que son los datos que actualmente se recogen en el Portal Estadístico de Criminalidad, se denunciaron 17389 delitos contra libertad e indemnidad sexual en España, aumentando un 28,4% con respecto a 2019. [10]

Actualmente, uno de los grandes problemas es la recopilación de datos que puedan recoger todos los casos reales que suceden, existiendo un porcentaje muy bajo de denuncias lo que imposibilita estudiar la prevalencia real de los casos de agresión sexual en España o en cualquier parte del mundo.

Las consecuencias que tiene para la vida de las personas que la sufren son devastadoras y traumáticas, y al ser un problema tan prevalente e incidente, que parece ir en aumento estos últimos años, a pesar de los grandes planes de actuación y medidas de prevención para acabar con ella, el número de víctimas no para de subir.

Es imprescindible la formación y la prevención por parte del sistema sanitario, ya que la prevención de la violencia contra la mujer tiene un enfoque multisectorial, pero el sector de la salud desempeña una gran función. La OMS ha publicado nuevas directrices y herramientas clínicas para apoyar a los países y formar a los proveedores de atención de salud para que ofrezcan una atención adecuada y orientada a la mujer. En la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2016, los Estados Miembros respaldaron un plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud y creemos que es necesario transmitir este conocimiento a todos los que formemos parte del sector de la salud. [1]

Por todo ello, es importante la formación de todo el personal sanitario con respecto a la actuación ante este tipo de situaciones tan graves, por ello se realiza este trabajo de fin de grado, con el objetivo de saber cuál es el conocimiento al que llegamos a lo largo de la carrera de Medicina y cómo podemos hacer para aumentarlo, para que los futuros médicos sepan cómo reaccionar y actuar.

Por tanto, la realización de este Trabajo de Fin de Grado es importante ya que nuestra intención es saber el conocimiento que tienen los estudiantes de Medicina sobre la violencia sexual y fomentar la educación en el ámbito sanitario para saber cómo actuar en nuestro futuro trabajo ante este grave problema que es la violencia sexual.

OBJETIVOS

General

- Saber el conocimiento que tienen los/las estudiantes de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre la violencia sexual.

Específicos

- Promover la formación y educación sobre la violencia sexual entre los alumnos de Medicina.
- Difundir y dar a conocer los diferentes protocolos de actuación con respecto a la violencia sexual tanto en el ámbito de la salud, como el de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo para el alumnado de la universidad de Valladolid. Como el protocolo de actuación médico-forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Analizar los cambios más importantes que introduce la nueva Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual y su actual modificación con la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual.

MATERIALES Y MÉTODOS

En este trabajo realizamos un estudio observacional transversal y para ello elaboramos una encuesta mediante un cuestionario de 22 preguntas o ítems tanto de elección múltiple, respuesta única, verdadero o falso y valoración personal para evaluar distintos aspectos sobre la violencia sexual y su conocimiento, las novedades en la nueva Ley, los protocolos de actuación y la formación sobre este tema. Algunos ítems presentan respuestas correctas y otros son sobre valoración personal sin una respuesta adecuada específica. Se tarda pocos minutos en contestarla para intentar no cansar a los participantes en su realización.

En el Anexo se muestra la encuesta completa con todas las preguntas y las posibles respuestas.

Características de la población estudiada

Los participantes de este estudio serán los estudiantes de Medicina de la Universidad de Valladolid del curso 2022-2023, que voluntariamente quieran participar, de forma totalmente anónima y confidencial y que acepten el consentimiento informado que se expone al principio de la encuesta telemática y que se distribuirá de forma online.

Como criterios de inclusión incluimos ser estudiante de Medicina actualmente en la Universidad de Valladolid y haber aceptado el consentimiento informado que se expone al principio y se acepta al realizar la encuesta.

Recogida de datos

El cuestionario se envió online los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023. Y entre Abril y Mayo de 2023, se recogieron los datos mediante el programa de Excel y realizamos el trabajo del análisis estadístico de los datos con los programas SPSS 26.0 para Windows y Excel, para poder así conseguir unos resultados y unas conclusiones del trabajo.

El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3x8qX1W330CNI1yNGUVTdYkeenuMY7NKhWF9e0lpxvVUOVZMNUU1RVVNQVFGUUNUN1pNTkswRIRGTy4u>

Con el cuestionario de un total de 22 preguntas estudiamos las siguientes variables (ver anexo):

- **Variabes sociodemográficas:**
 - o Sexo
 - o Curso del grado de Medicina
 - o Edad de los participantes en distintos intervalos (18-19, 20-21, 22-23, 24-25, >25)
- **Variabes sobre el conocimiento de la violencia sexual (8 preguntas)**
- **Variabes sobre la formación en violencia sexual (9 preguntas)**

Muestra obtenida

Las respuestas de la encuesta fueron de 138 participantes en total siendo la mayoría, 114 mujeres (82,6%), 23 hombres (16,7%) y 1 persona se ha catalogado como Otros/prefiero no decirlo (0,7%).

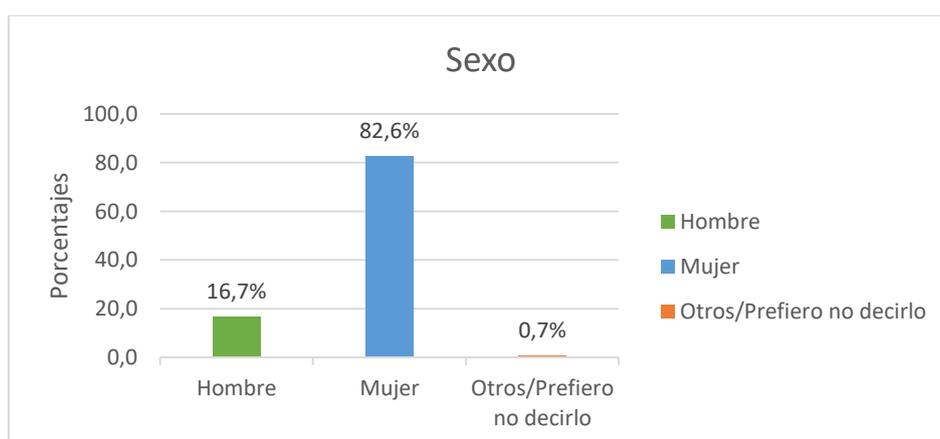


Figura 1. Sexo

Con respecto al curso de los participantes, 44 cursan 4º de Medicina (31,9%), 24, 5º (17,4%) y de 6º hay 70 participantes (50,7%).

Agrupándose por edad, 29 tienen entre 20-21 (21%), la mayoría de los estudiantes tienen entre 22-23, 72 (52,2%), 25 entre 24-25 (18,1%) y 12 <25 (8,7%).

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20-21	29	21,0	21,0	21,0
	22-23	72	52,2	52,2	73,2
	24-25	25	18,1	18,1	91,3
	>25	12	8,7	8,7	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Tabla 1. Edad

Aspectos éticos y médico-legales

La encuesta es totalmente anónima y respeta la confidencialidad según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por lo tanto, es totalmente imposible identificar a las personas que han participado en este estudio.

Además, esto se informa al principio de la encuesta, donde las personas participaron de forma voluntaria, la privacidad, intimidad y confidencialidad de las respuestas y los datos preguntados en ella.

No ha existido tampoco en el presente estudio ningún tipo de financiación externa ni conflicto de intereses.

Para la realización de este Trabajo de Fin de Grado se solicitó el permiso necesario al Comité Ético de Investigación Clínica del HCUV, que tras la evaluación emitió un informe favorable con Código PI 23-3092 TFG NO HCUV.

Análisis o Método Estadístico

Los datos han sido analizados con el programa estadístico IBM SPSS Statistics versión 26.0 para Windows.

Para conseguir los resultados se realizó un análisis descriptivo y estos se presentaron mediante su distribución de frecuencias y porcentajes correspondientes.

Mediante el test Chi-cuadrado se ha analizado la asociación de las variables cualitativas. En el caso de que el número de celdas con valores esperados menores de 5 es mayor de un 20%, se ha utilizado el test exacto de Fisher.

Aquellos valores de $p < 0,05$ han sido considerados estadísticamente significativos.

Limitaciones del estudio

En este estudio existen algunas limitaciones como una muestra no demasiado amplia, (n=138) y un cuestionario no validado externamente.

RESULTADOS

Con respecto a las preguntas de la encuesta, vamos a ir desarrollando el análisis estadístico de los resultados según el estudio de las diferentes variables:

I. Análisis estadístico descriptivo de las preguntas del cuestionario relacionadas con el conocimiento de la violencia sexual

En la pregunta “**¿Conoces algún caso de violencia de género en tu entorno?**”, 63 personas respondieron que sí (45,7%) y 75 respondieron que no (54,3%)

Con respecto a “**¿Conoces algún caso de violencia sexual en tu entorno?**” 49 respondieron que sí (35,5%) y 89 que no (64,5%).

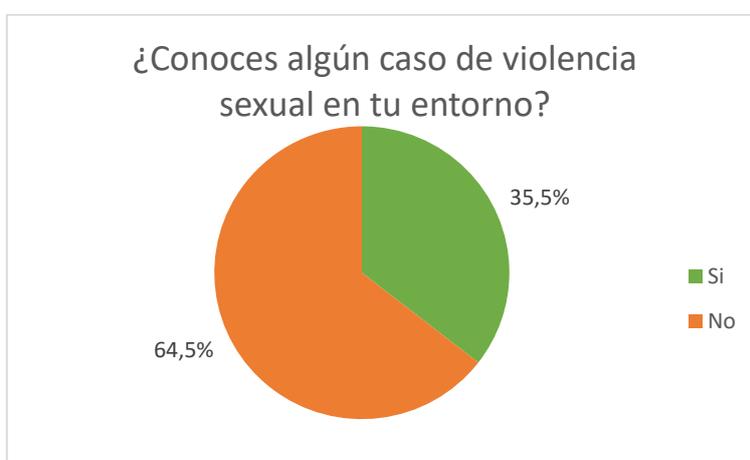


Figura 2. ¿Conoces algún caso de violencia sexual en tu entorno?

Analizando la pregunta “**¿Has tenido alguna experiencia relacionada con violencia sexual?**” 29 estudiantes afirman haber tenido una experiencia de este tipo (21%) y 109 respondieron que no, siendo esta la mayoría (79%).

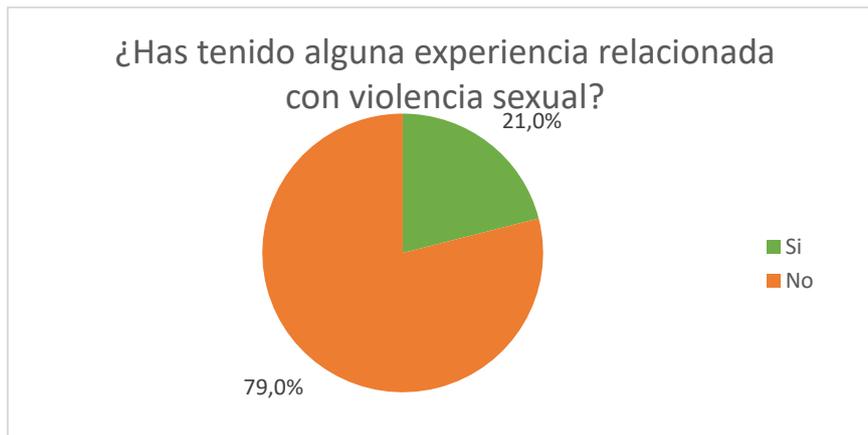


Figura 3. ¿Has tenido alguna experiencia relacionada con violencia sexual?

Cuando se les pregunto **si conocían o se les había hablado del protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León**, 52 estudiantes si lo conocían (37,7%) mientras que 86 respondieron que no (62,3%)

Mientras que en la pregunta **“¿Sabes que hay un protocolo en la universidad sobre violencia sexual?”** en esta pregunta solo 19 estudiantes sabían que existía (13,8%) y 119 no lo conocían (86,2%)

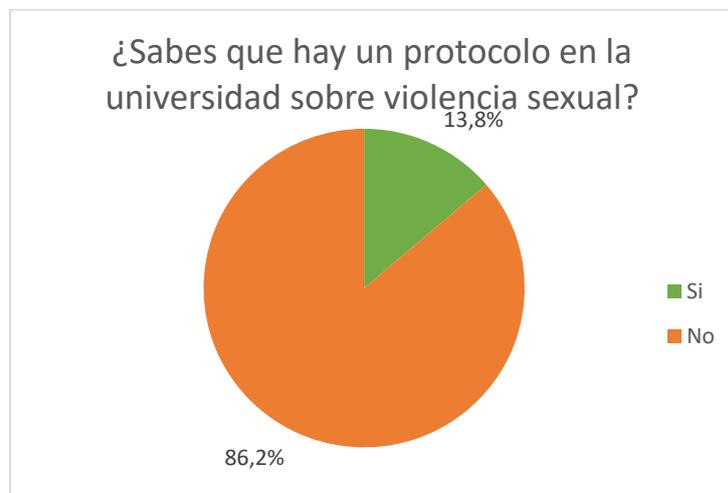


Figura 4. ¿Sabes que hay un protocolo en la universidad sobre violencia sexual?

“¿Has tenido que utilizarlo o sabes de alguna persona que lo haya hecho en algún momento?” de esas 19 solo 5 lo habían utilizado o conocían a alguien que lo haya hecho, un 3,6% del total de estudiantes que hicieron la encuesta, es decir de 133 personas, no lo han utilizado nunca (96,4%)

Con respecto a **si han visto en prácticas alguna situación de este tipo**, 30 alumnos han respondido que si (21,7%) y 108 no lo han visto (78,3%).

A la pregunta “¿Crees que es un problema muy prevalente en nuestro entorno?” 123 participantes consideran que sí (89,1%) y sólo 15 (10,9%) no creen que sea un problema muy prevalente.

A partir de aquí comienzan **las preguntas con respuestas específicas correctas sobre el conocimiento que tienen los estudiantes de Medicina de la Uva sobre la violencia sexual.**

En la pregunta “**Ordena de más a menos frecuente el tipo de violencia:**” Solo 48 estudiantes respondieron correctamente al orden Psicológico > Físico > Sexual, es decir un 34,8% y sin embargo la mayoría, 81 estudiantes (58,7%) respondieron que el orden era Psicológico > Sexual > Físico. El resto de personas se distribuyeron entre las otras respuestas en menor porcentaje.

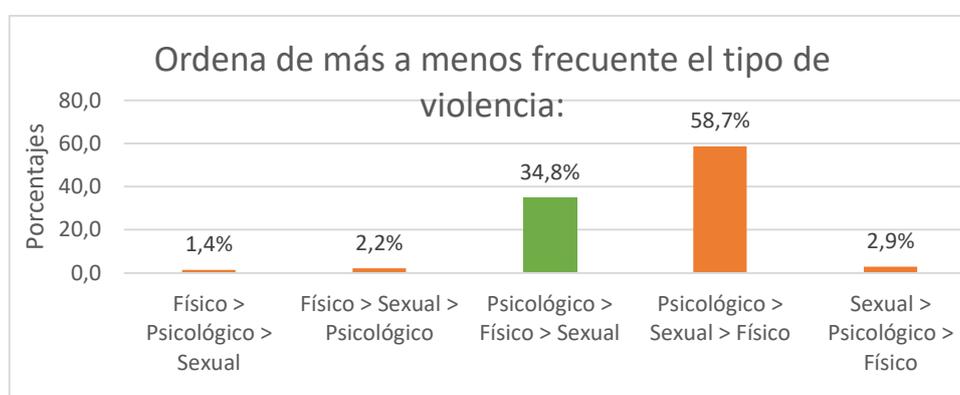


Figura 5. Ordena de más a menos frecuente el tipo de violencia.

Con respecto a la afirmación “**La violencia sexual según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual es “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital.”** 126 personas (91,3%) respondieron Verdadero, y por tanto la respuesta correcta y 12, (8,7%) respondieron Falso y por tanto no acertaron.

Con relación a esta otra afirmación “**La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual se aplica a las mujeres, niñas y niños que hayan sido víctimas de violencias sexuales en España, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa; o en el extranjero, siempre que sean de nacionalidad española:**” 79 (57,2%) respondieron Verdadero y por tanto correcta, y 59 estudiantes respondieron Falso (42,8%)

Ante la pregunta sobre **qué cambios incluye la nueva ley solo 15 personas (10,9%) respondieron correctamente esta pregunta**, marcando todas las opciones correctas

(Unificación de los conceptos de abuso y agresión, la mutilación femenina como violencia sexual, se incluye el acoso callejero y la inclusión de violencia sexual en el ámbito digital), mientras que el resto (123 personas, es decir el 89,1%) se equivocaron en alguna opción, marcaron alguna opción de más o no marcaron todas las correctas.

¿Qué cambios incluye la nueva Ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Correcta	15	10,9	10,9	10,9
	Incorrecta	123	89,1	89,1	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Tabla 2. ¿Qué cambios incluye la nueva ley?

Ante la frase “**La agresión sexual es cualquier conducta que atente contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona.**” 128 estudiantes (92,8%) sabían que esta era la respuesta correcta mientras que 10 (7,2%) no acertaron.

Con respecto a la pregunta “**¿Ante la nueva ley?:**” en la cual se proponían distintas afirmaciones, 48 estudiantes (34,8%) acertaron la respuesta correcta, es decir, marcaron la opción de “**No existen diferencias entre abuso y agresión sexual**” y 90 estudiantes (65,2%) eligieron la respuesta incorrecta.

Sobre **la prevalencia de la violencia sexual en España** la mayoría de los/las participantes, es decir, 76 (55,1%) respondieron 13% y por tanto la respuesta correcta. Con respecto a las otras opciones, 32 personas (23,2%) respondieron 7%, 22 (15,9%) respondieron 20% y 8 (5,8%) respondieron 2%.

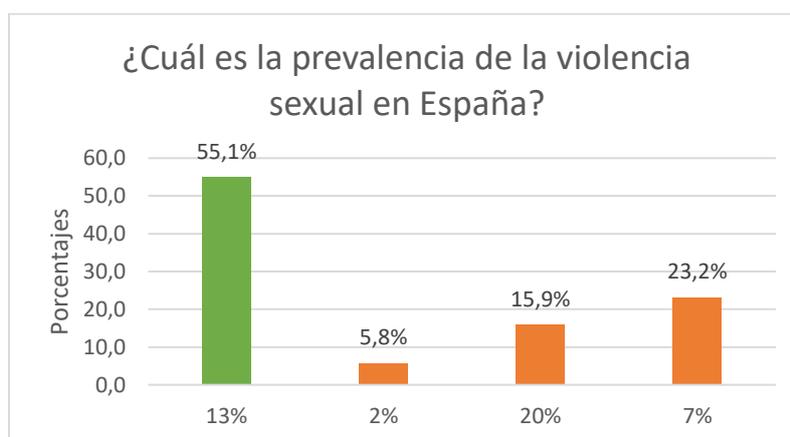


Figura 6. ¿Cuál es la prevalencia de la violencia sexual en España?

Y sobre **el porcentaje de mujeres que sufren violencia sexual que interponen denuncia**, en este caso la mayoría eligieron la opción correcta, 84 estudiantes (60,9%)

contestaron 6%, mientras que 43 (31,2%) respondieron la opción de 23%, 9 (6,5%) marcaron 50% y solo 2 personas (1,4%) marcaron 72%.

Finalmente, en la pregunta “**Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual**”. En este caso también solo 34 personas (24,6%) acertaron la pregunta con las respuestas correctas (Traumatismos ginecológicos, ETS, Depresión y estrés postraumático, Síntomas somáticos y Riesgo de sufrir otra agresión sexual) y 104 (75,4%) fallaron o no eligieron todas las respuestas correctas.

Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Correcta	34	24,6	24,6	24,6
	Incorrecta	104	75,4	75,4	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

Tabla 3. Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual.

II. Análisis estadístico descriptivo de las preguntas del cuestionario relacionadas con la formación en violencia sexual

Y sobre la **necesidad de formación sobre este tema**, en esta pregunta la mayoría están de acuerdo ya que 131 estudiantes respondieron que si se necesita más formación (94,9%) y solo 7 consideran que no (5,1%)

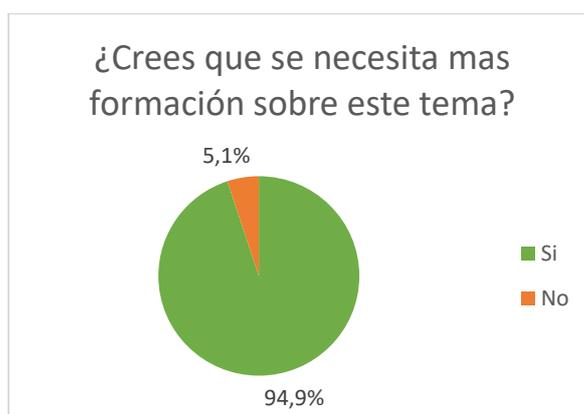


Figura 7. ¿Crees que se necesita más formación sobre este tema?

Por último, se realiza **una pregunta sobre valoración personal con una escala** (de 1=Nada a 5=Mucho) **sobre la formación sanitaria en Violencia sexual ya recibida:**

- Capacitación para diagnosticar precozmente a una paciente víctima de violencia sexual. En estas preguntas las respuestas están divididas y solo 4 personas (2,9%) marcaron 5=Mucho, mientras que 23 estudiantes eligieron 1=Nada, siendo la respuesta con más votaciones la número 3=Algo, es decir 46 estudiantes (33,3%). Se obtuvo una media de 2,54 y mediana de 3.
- Tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual. En este caso la mayoría de estudiantes se encuentran entre 1=Nada (44 estudiantes, 31,9%) y 2=Poco (58 estudiantes, 42%). 22 (15,9%) marcaron 3=Algo, 10 (7,2%) marcaron 4=Bastante, y solo 4 (2,9%) marcaron 5=Mucho. Se obtuvo una media de 2,07 y mediana de 2.
- Necesidad de recibir formación sobre el abordaje de la violencia sexual. En este caso también la mayoría de estudiantes están de acuerdo ya que la respuesta más votada, con 86 estudiantes (62,3%) es 5=Mucho, siendo la minoría (6 estudiantes, 4,3%) los que votaron 1, no necesitaban recibir nada más de formación en este ámbito. Se obtuvo una media de 4,30 y mediana de 5.
- Formación ya recibida sobre violencia sexual. Por último, 56 estudiantes (40,6%) consideran que la formación recibida sobre violencia sexual es 2=Poca, 36 estudiantes (26,1%) 1=Nada, 32 estudiantes (23,2%) 3=Algo, 11 estudiantes (8%) consideraron 4=Bastante y solo 3 estudiantes (2,2%) piensan que la formación recibida es 5=Mucha. Se obtuvo una media de 2,20 y mediana de 2.

III. **Análisis de la relación entre variables sociodemográficas y determinadas preguntas del cuestionario**

En este apartado analizaremos algunas preguntas de la encuesta relacionándolas con las distintas variables sociodemográficas.

Con respecto a la pregunta “**¿Has tenido alguna experiencia relacionada con violencia sexual?**” solo el 13% de los hombres, el 21% de las mujeres y el 100% de los que prefieren no decirlo respondió que sí. Según el análisis estadístico, **no existe una diferencia estadísticamente significativa (p-valor >0,05) entre la experiencia y el sexo.**

Sin embargo, si analizamos la pregunta “**¿Crees que es un problema muy prevalente en nuestro entorno?**” sí que observamos **diferencia estadísticamente significativa (p-valor <0.05) entre el sexo y considerar la violencia sexual como un problema prevalente**, donde un 69,6% de hombres y 93,9% de mujeres

respondieron que sí, mientras que el 100% de los que prefiere no decirlo respondió que no.

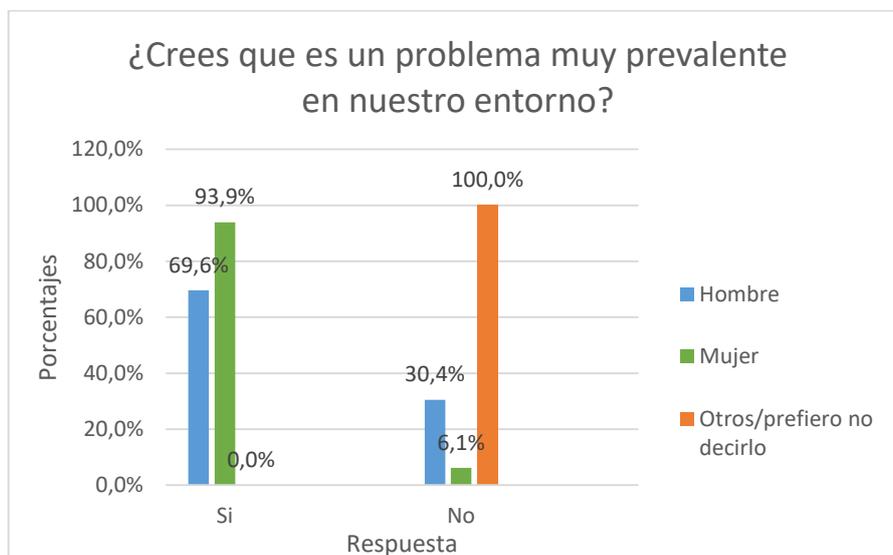


Figura 8. ¿Crees que es un problema muy prevalente en nuestro entorno?

Otra pregunta analizada fue “¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo?” donde se obtuvo **asociación entre la edad y el haber visto o no en prácticas esta situación con un p-valor <0,05**.

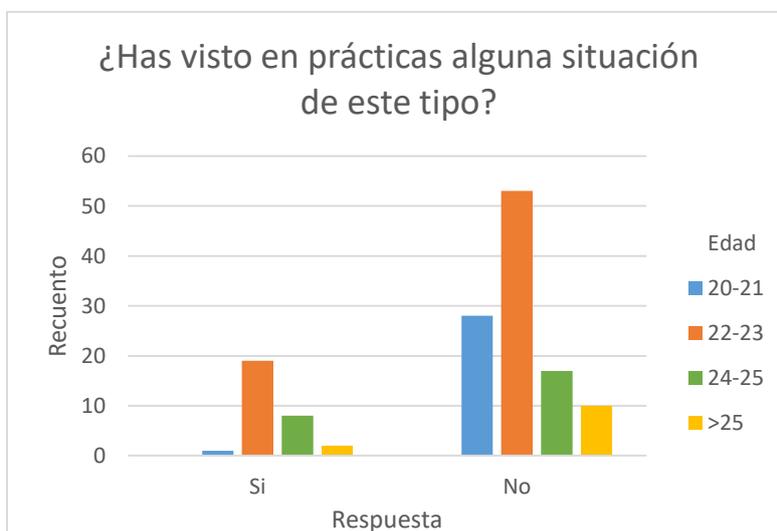


Figura 9. ¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo?

Otra pregunta en la que si se vio **diferencia estadísticamente significativa entre la edad** y el valor dado a la respuesta con **un p-valor <0,05** fueron **las relacionadas a la formación sanitaria en violencia sexual, tanto en saber tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual como en la formación ya recibida sobre violencia sexual**.

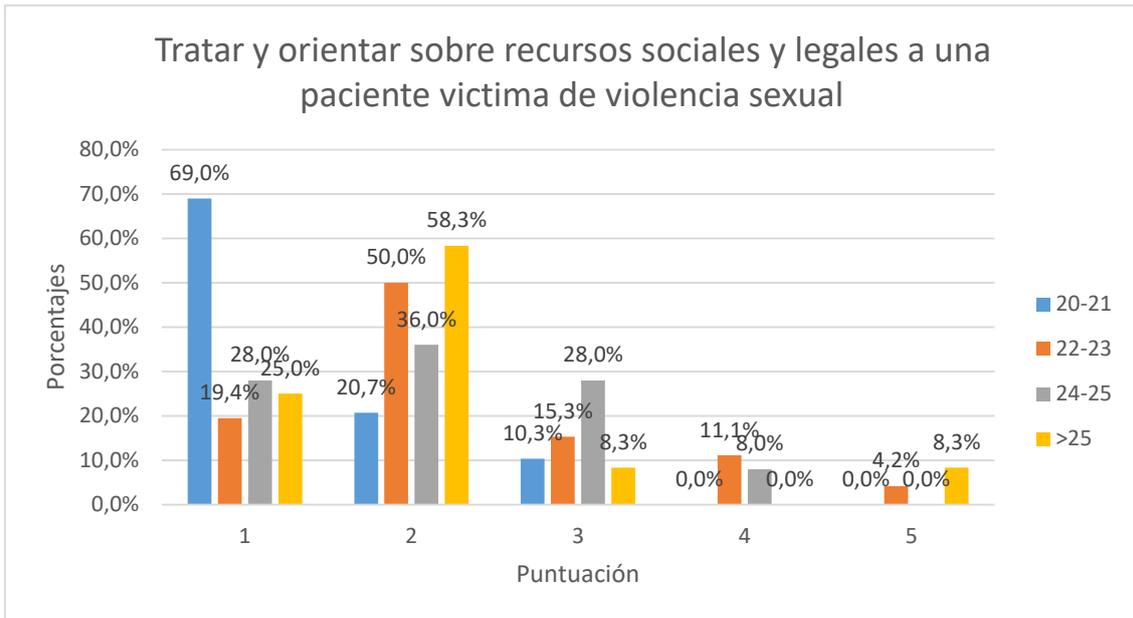


Figura 10. Formación en tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual.

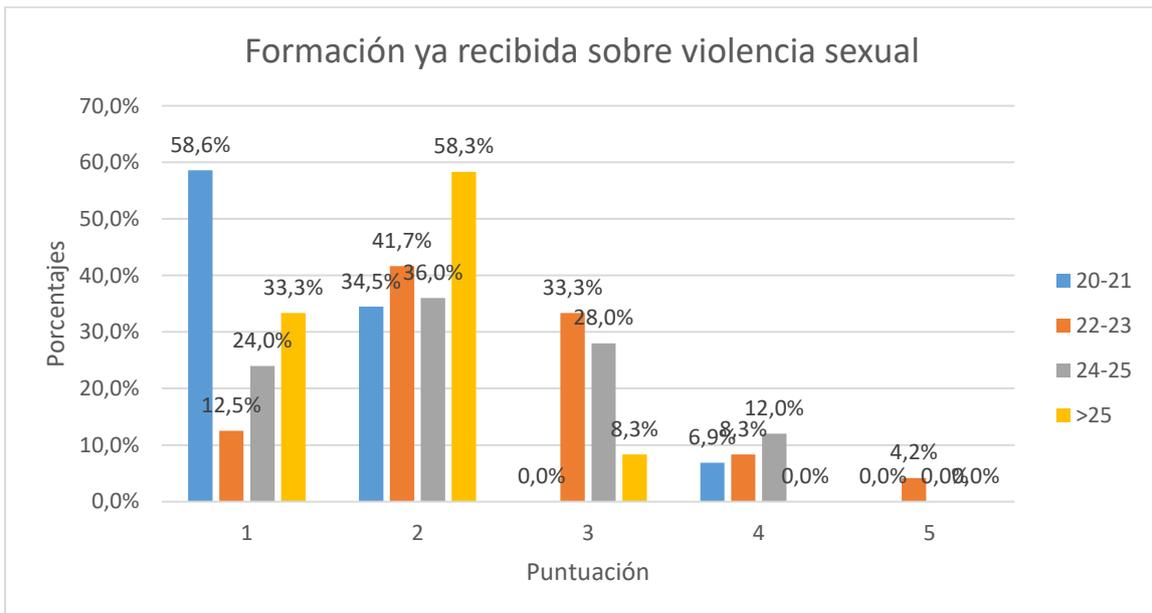


Figura 11. Formación ya recibida sobre violencia sexual.

En la pregunta “**Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual**”, el 6,9% de 20-21, 23,6% de 22-23, 36% de 24-25 y finalmente 50% de >25, respondieron que sí, observándose **diferencia estadísticamente significativa p-valor <0,05 entre la edad y los que acertaron la respuesta.**

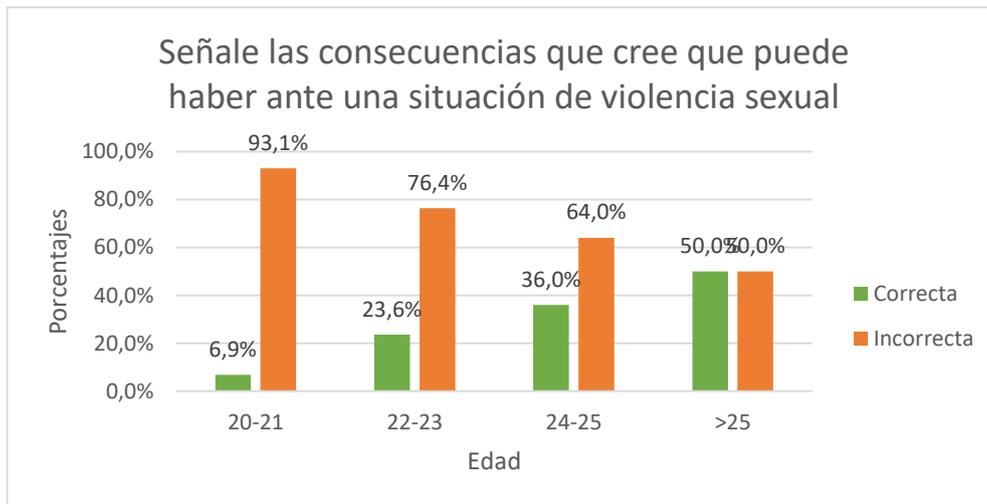


Figura 12. Consecuencias ante una situación de violencia sexual.

Sin embargo, ante la pregunta de **los cambios que incluye la nueva ley** no se observan **diferencias estadísticamente significativas (p-valor >0,05)** entre la **edad de los estudiantes y el haber respondido la respuesta correcta.**

Por último, con respecto a la pregunta “**¿Conoces o te han hablado del protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León? En relación con el curso del grado de Medicina,** el 18% de 4º, el 54,2% de 5ª y el 44,3% de 6º respondieron que sí, **observándose asociación entre ambas variables con un p-valor <0,05.**

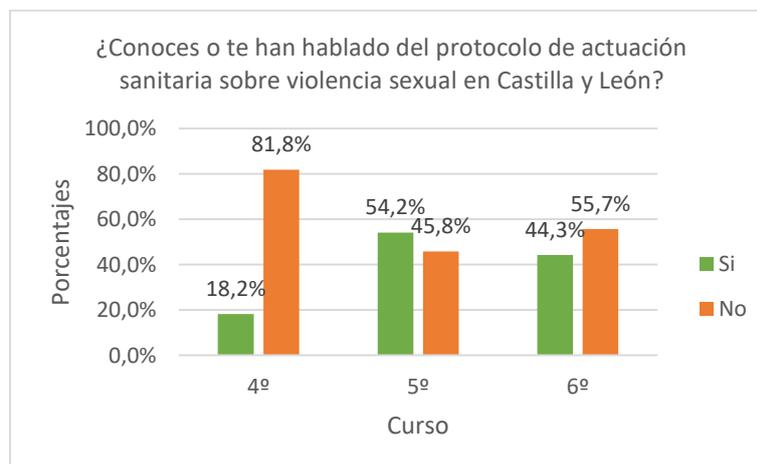


Figura 13. ¿Conoces o te han hablado del protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León?

Relacionando también **el curso con la pregunta “¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo?** Solo un 4,5% de los estudiantes de 4º respondieron que sí, mientras un 20,8% de 5º y un 32,9% de 6º respondieron que sí, observándose

diferencias estadísticamente significativas con un p-valor < 0,05 entre el curso y la respuesta.

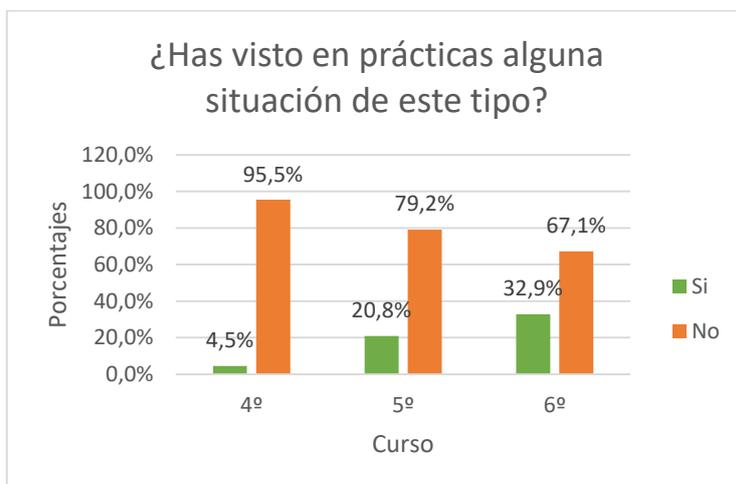


Figura 14. ¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo?

DISCUSIÓN

El conocimiento y la educación sobre los distintos aspectos de la violencia sexual es importante para toda la población, se debe introducir a edades tempranas, pero además es especialmente importante en los profesionales de la salud ya que muchas veces son los primeros que se encuentran con esta situación y todos deberíamos saber cómo actuar.

Según los resultados de nuestra encuesta sobre la formación en violencia sexual, un 62,3% de estudiantes, siente la necesidad de recibir mucha más formación sobre el abordaje de la violencia sexual y consideran que la formación recibida a lo largo de la carrera no es suficiente, sabiendo que es un problema muy prevalente y que hay que tener presente, como se ve en otros estudios.

Esta necesidad de formación es evidente, ya que se reflejado en las preguntas sobre valoración personal sobre la formación sanitaria en violencia sexual recibida donde la minoría de estudiantes (solo un 2,9%) respondió que se siente capacitado para diagnosticar precozmente a una paciente víctima de violencia sexual y tratar de orientar sobre recursos sociales y legales a estas víctimas, respaldando la idea que tenemos de que esta información no ha sido suficiente a lo largo de la carrera.

Con respecto a las preguntas teóricas sobre el conocimiento sobre conceptos específicos de la violencia sexual se ha comprobado viendo las respuestas que debe mejorarse e incidir más en la formación.

El conocimiento que tienen los estudiantes de Medicina sobre la violencia sexual puede verse modificado según distintos factores como son la edad, el género, el curso del grado en el que están actualmente y la propia experiencia personal o del entorno, aspecto que no podemos controlar. Dejando claro en algunas preguntas como “Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual” o si ¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo?”, los aciertos tienen relación con la edad o el curso, existiendo diferencias estadísticamente significativas entre ambas variables.

Entre las respuestas que hemos conseguido, se ve que un número superior de mujeres ha respondido a la encuesta (82,6 %), posiblemente porque en Medicina hay un número mayor de estudiantes mujeres, pero también pensamos que puede ser por el interés que puede despertar en ellas este tema, por ser la parte más afectada. También hemos visto que los estudiantes de 6º curso han sido los que más han participado (un 50,7 %).

Es verdad que no encontramos tantos estudios sobre el tema específico de la violencia sexual, como ocurre con la violencia de género, tema mucho más ampliamente estudiado y con mayores datos para comparar, pero podemos establecer algunas afirmaciones basándonos en nuestra encuesta y datos obtenidos en otros estudios.

Con respecto a las preguntas sobre si conocen algún caso de violencia sexual en su entorno y si ellos mismos han tenido alguna experiencia relacionada con la violencia sexual, creemos que el porcentaje que responde afirmativamente (35,5% en la primera pregunta y solo 21% en la segunda) podría ser inferior al real debido al desconocimiento sobre que se considera violencia sexual que como hemos visto en la introducción puede ir desde formas de violencia sexual sin contacto como comentarios sexuales no deseados sobre nuestro cuerpo o aspecto, abucheos y miradas sexualmente sugerentes, hasta tocamientos indeseados por ejemplo en una discoteca, llegando a la agresión sexual y a la propia violación. Muchos jóvenes no consideran que lo primero sea violencia sexual y por lo tanto es posible que no lo manifiesten en la encuesta. En algunos casos, esto puede estar causado por la desinformación sobre el tema, así como a la falta de educación en las instituciones desde pequeños que disminuye la conciencia sobre lo importante que es respetar los límites personales y la necesidad de consentimiento. Sin embargo, estos resultados, se asemejan a los recogidos en la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, donde en cuanto a la violencia sexual a lo largo de la vida, del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 13,7% declaró haberla sufrido por parte de cualquier persona

(pareja actual, pareja pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja). Pero si nos centramos en las personas entre 18-24 años, los resultados se asemejan todavía más con los recogidos en nuestra encuesta, ya que 19,1% refiere haber sufrido este tipo de violencia. [9]

En un estudio realizado en la Universidad de la República Uruguay en 2021, “Violencia sexual en estudiantes de medicina” donde también se realizó una encuesta anónima a un total de 755 estudiantes, los resultados arrojan que un 39% de los encuestados han sufrido violencia sexual, algo superior a nuestros resultados, pero acercándose a los resultados de la pregunta “¿Conoces algún caso de violencia sexual en tu entorno?” con un 35,5% de respuestas afirmativas.[14]

Por otro lado, como las leyes se van actualizando y cambiando constantemente, esto también se ve reflejado en las respuestas de nuestro cuestionario, ya que muchos estudiantes no saben los cambios y los diferentes conceptos de la ley, que en nuestro futuro deberemos tener en cuenta para poder trasmitírselo a las víctimas.

En definitiva, pensamos que poco a poco se puede ir llegando a adquirir estos conocimientos durante la carrera y antes de empezar a trabajar, pero todavía queda bastante por hacer. Es importante que todas las universidades se comprometan a impartir y repetir a lo largo de los cursos esta información y que los estudiantes se interesen y acudan tanto a clases como talleres que se realicen, para que nuestro futuro como médicos estemos totalmente informados y podamos realizar nuestro trabajo ante estas situaciones de la mejor manera posible.

Según nuestros resultados recogidos en la encuesta, es evidente que todavía queda mucho por hacer en este ámbito ya que como vemos, sólo el 37,7% de los encuestados conocen los protocolos de actuación sanitaria sobre violencia sexual de Castilla y León, comunidad en la que nos encontramos, y además el 86,2 % desconocía la existencia del protocolo sobre la violencia sexual en la universidad de Valladolid, que puede ayudar a muchas personas en estas situaciones tan vulnerables.

Creemos que es importante promover este tipo de protocolos a todos los estudiantes, dando mayor importancia al ámbito sanitario ya que seremos los que tendremos que utilizarlos en un futuro. En el protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual de Castilla y León se realiza una explicación amplia sobre todos los aspectos que hay que tener en cuenta a la hora de atender a una víctima de agresión sexual. Probablemente sufrir una agresión sexual de cualquier tipo sea una de las situaciones más traumáticas que se pueden vivir, perjudicando mucho la salud física, psicológica y social. La atención dada es multidisciplinar que debe coordinarse en un proceso

integral pero la puerta de entrada al sistema sanitario suelen ser los servicios de urgencias.

En los hospitales suele haber protocolos basados en los aspectos más médicos, pero también hay que pensar en que se trata de una persona que está sufriendo, realizando también un seguimiento psicológico y asesoramiento judicial.

Un aspecto clave para tener en cuenta es evitar el llamado “Doble Trauma”, siendo el primero la agresión propiamente dicha, y el segundo, sería el que se ocasiona por la representación psicológica de lo que ha pasado. Siendo de gran importancia en estos servicios sanitarios la escucha empática sin juzgar a la mujer, ayudando a la expresión de sentimientos, acogiendo sus emociones y actuando con conocimiento del tema y de los recursos existentes. Todo ello, tanto la forma de actuar y qué hacer ante estas situaciones, así como el cómo hacerlo, vienen recogidas en estas guías y protocolos. [7] [11]

También en este trabajo queremos promover la existencia del “Régimen de desarrollo de la política institucional contra las diferentes formas de acoso en la Universidad de Valladolid” y el “Protocolo de actuación en materia de prevención e inhibición del acoso en el ámbito laboral de la universidad de Valladolid”, que se desarrolla para combatir el acoso en nuestra universidad y que como vemos en los resultados, pocos estudiantes (13,8 %) conocían antes de realizar este trabajo, siendo importante su divulgación para poder ayudar a aquellos estudiantes que puedan encontrarse en esta situación y no sepan cómo afrontarla ni a quien pedir ayuda. [12]

Por último, también decir que es importante conocer la existencia de un Protocolo de actuación médico-forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuyo objetivo, es establecer pautas de actuación pericial que ayuden a los profesionales de la medicina forense a intervenir de la mejor manera posible ante una personas que ha sufriendo violencia sexual, realizando una buena actuación pericial y estandarizada respetando el proceso de la víctima y que incorpore los avances tecnológico y ético-legales, en la recogida e investigación de los indicios biológicos, incluyendo pautas organizadas y estructuradas para la obtención de consentimiento, la recogida de datos de la agresión, la exploración física y psicopatológica, la toma de muestras y las elaboraciones de las consideraciones y conclusiones.[13]

Existe una nueva guía de pautas básicas comunes de actuación en el Sistema Nacional de Salud (SNS) para los equipos sanitarios que atiendan a víctimas de violencia sexual, con el fin de garantizar una actuación coordinada con las y los

profesionales de los servicios de medicina-forense y una atención integral a las víctimas de violencia sexual (reciente), procurando la protección integral de su salud. Para la elaboración de esta guía de pautas básicas comunes se ha realizado la consulta y revisión conjunta con las CCAA de los procedimientos recogidos en los protocolos sanitarios autonómicos actualmente existentes en materia de violencia sexual, donde la colaboración con los respectivos Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) es un elemento fundamental que garantiza la toma de muestras debidamente peritada y la custodia y conservación de las mismas. Se concede especial importancia a la continuidad asistencial de la persona agredida tras el alta hospitalaria para el seguimiento integral de su salud, donde es prioritaria la coordinación de actuaciones con los equipos de atención primaria y salud mental del SNS, para ofrecer una mayor eficacia en la atención integral de las víctimas de violencia sexual. [15]

CONCLUSIÓN

1. Solo el 21% responde que han tenido alguna experiencia relacionada con la violencia sexual. Los resultados, se asemejan a los recogidos en la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, donde un 19,1% de personas entre 18-24 años refiere haber sufrido este tipo de violencia. Pensamos que son cifras inferiores a las reales debido al desconocimiento sobre lo que verdaderamente es violencia sexual.
2. En un estudio realizado en la Universidad de la Republica de Uruguay en 2021, sobre “Violencia sexual en estudiantes de medicina” se realizó una encuesta anónima a un total de 755 estudiantes, los resultados arrojan que un 39% de los encuestados han sufrido violencia sexual, algo superior a nuestros resultados (21 %), pero acercándose a los resultados con un 35,5 % cuando se les pregunta si conocen algún caso de violencia sexual en su entorno.
3. Existen diferencias estadísticamente significativas entre la edad y el curso, en algunas preguntas, como las relacionadas con la formación sanitaria en violencia sexual, tanto en saber tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual como en la formación ya recibida. Al igual que en el conocimiento del protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León.
4. En general la mayoría de los/las estudiantes (94,9%) exponen su preocupación sobre la poca formación recibida y la falta de seguridad a la hora de

enfrentarse a esta situación y casi la totalidad manifiesta la necesidad de formación sobre este tema.

5. La mayoría de los/las estudiantes, están concienciados de que la violencia sexual se trata de un problema muy importante en nuestro entorno, existiendo diferencia estadísticamente significativa entre el sexo y considerar la violencia sexual como un problema prevalente, donde un 69,6% de hombres y un 93,9% de mujeres respondieron que sí, mientras que el 100% de los que prefiere no decirlo respondió que no.
6. En general, el conocimiento que tienen los estudiantes del grado de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre la violencia sexual es aceptable en algunos conceptos, pero queda mucho por hacer y mejorar en relación con la formación.
7. Las preguntas con peores resultados están relacionadas con los aspectos de la nueva ley, ya que 90 estudiantes (65,2%) eligieron la respuesta incorrecta, lo cual demuestra que es difícil estar al tanto de las nuevas actualizaciones y sería beneficiosa una formación continua tanto a lo largo de la carrera como de nuestra vida profesional.
8. Se debe promover y dar mayor importancia a los protocolos de actuación sobre la violencia sexual tanto en el ámbito sanitario (sólo el 37,7% de los encuestados lo conocen), como el de la propia Universidad de Valladolid que el 86,2 % desconoce y en el ámbito Médico-forense, cuyo objetivo, es establecer pautas de actuación pericial que ayuden a intervenir de la mejor manera posible ante una víctima que ha sufrido violencia sexual, respetando los aspectos ético-legales.
9. Creemos que es verdaderamente importante la formación a lo largo de la carrera, con diferentes clases y talleres, promover que los alumnos participen y se interesen por aprender, ya que la violencia sexual es un problema prevalente que posiblemente veamos en nuestro ejercicio profesional tanto en urgencias como en otros ámbitos y debemos estar preparados para saber actuar ante ella de la mejor forma posible.

BIBLIOGRAFÍA

1. Violencia contra la mujer [Internet]. [citado 2023 ene 16];Available from: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
2. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas [Internet]. ONU Mujeres [citado 2023 ene 27];Available from: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

3. protocoloComun.pdf [Internet]. [citado 2022 dic 16]; Available from: <https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/protocoloComun.pdf>
4. BOE.es - BOE-A-2022-14630 Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. [Internet]. [citado 2023 ene 27]; Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>
5. BOE-A-2023-10213 Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. [Internet]. [citado 2023 may 11]; Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-10213>
6. OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf [Internet]. [citado 2023 ene 27]; Available from: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf
7. Proceso de Atención Integrada ante las Agresiones Sexuales [Internet]. Portal Salud Junta Castilla Ón [citado 2023 may 20]; Available from: <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/violencia-genero/proceso-atencion-integrada-agresiones-sexuales>
8. Ministerio de Sanidad - Organización Institucional - Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género 2012 [Internet]. [citado 2023 ene 30]; Available from: <https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/equidad/saludGenero/vcm/cicvgt/pcasmgf2012.htm>
9. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género [Internet]. [citado 2022 dic 16]; Available from: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
10. Balance trimestral de criminalidad [Internet]. [citado 2023 may 11]; Available from: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/balances.html>
11. Humanización de la atención a una víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias. Educación sexual - SIDA STUDI [Internet]. Educ. Sex. - SIDA STUDI [citado 2023 may 11]; Available from: <http://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/a53b7fb36e83ec84016ecb45bbde0142>
12. Prevención del acoso sexual o por razón de sexo – Responsabilidad Social Universitaria [Internet]. [citado 2023 may 11]; Available from: <https://rsu.uva.es/prevencion-del-acoso-sexual-o-por-razon-de-sexo/>
13. Protocolo de actuación médico-forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses [Internet]. CPAGE [citado 2023 may 11]; Available from: <https://cpage.mpr.gob.es/producto/protocolo-de-actuacion-medico-forense-ante-la-violencia-sexual-en-los-institutos-de-medicina-legal-y-ciencias-forenses/>
14. Ferreira M, García G, Picerno J, Poncet A, Praderi S, Reyes M. Violencia sexual en estudiantes de Medicina. Cursando etapas clínicas e internado obligatorio de Facultad de Medicina. 2021 [citado 2023 may 16]; Available from: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/33987>
15. Ministerio de Sanidad - Organización Institucional - Guía de pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual. 2023 [Internet]. [citado 2023 may 24]; Available from: <https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/equidad/saludGenero/vcm/cicvgt/Guiapautasviolenciasexual.htm>

ANEXO

1. ENCUESTA SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS/LAS ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UVa SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

LEER ANTES DE EMPEZAR EL CUESTIONARIO

- Soy Rocío Belén Tornay Salagoity, estudiante de 6º curso del Grado de Medicina, estoy realizando mi TFG con la tutorización de la Profesora Mercedes Martínez León sobre el conocimiento de la violencia sexual de los/las estudiantes de medicina. Mi correo es rociobts14@gmail.com
- La encuesta es totalmente anónima y respeta la confidencialidad según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Con la realización de este cuestionario aceptas y consientes que los datos únicamente serán utilizados para la realización de este TFG.
- Solo tardará unos minutos en realizar la encuesta y nos será de gran ayuda.

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN Y AYUDA.

1. Curso del Grado de Medicina: *Marca solo una opción.

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º
- 6º

2. Sexo: *Marca solo una opción.

- Mujer
- Hombre
- Otros/Prefiero no decirlo

3. Edad: *Marca solo una opción.

- 18-19
- 20-21
- 22-23
- 24-25
- >25 años

4. ¿Conoces algún caso de violencia de género en tu entorno? *Marca solo una opción.

- Si
- No

5. ¿Conoces algún caso de violencia sexual en tu entorno? *Marca solo una opción.

- Si
- No

6. ¿Has tenido alguna experiencia relacionada con violencia sexual? *Marca solo una opción.

- Si
- No

7. ¿Conoces o te han hablado del protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León? *Marca solo una opción.

- Si
- No

8. ¿Sabes que hay un protocolo en la universidad sobre violencia sexual? *Marca solo una opción.

- Si
- No

9. ¿Has tenido que utilizarlo o sabes de alguna persona que lo haya hecho en algún momento? *Marca solo una opción.

- Si
- No

10. ¿Has visto en prácticas alguna situación de este tipo? *Marca solo una opción.

- Si
- No

11. ¿Crees que es un problema muy prevalente en nuestro entorno? *Marca solo una opción.

- Si
- No

12. Ordena de más a menos frecuente el tipo de violencia: *Marca solo una opción.

- Físico > Sexual > Psicológico
- Sexual > Psicológico > Físico

- Psicológico > Sexual > Físico
- **Psicológico > Físico > Sexual**
- Físico > Psicológico > Sexual
- Sexual > Físico > Psicológico

13. ¿Crees que se necesita más formación sobre este tema? *Marca solo una opción.

- Si
- No

14. La violencia sexual según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual es “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital.” *Marca solo una opción.

- **Verdadero**
- Falso

15. La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual se aplica a las mujeres, niñas y niños que hayan sido víctimas de violencias sexuales en España, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa; o en el extranjero, siempre que sean de nacionalidad española: *Marca solo una opción.

- **Verdadero**
- Falso

16. ¿Qué cambios incluye la nueva Ley? *Marque los que crea correctos:

- **Unificación de los conceptos de abuso y agresión sexual**
- La sumisión química como atenuante (comentario: la sumisión química como agravante)

- **La mutilación femenina como violencia sexual**
- **Se incluye el acoso callejero**
- **La inclusión de violencia sexual en el ámbito digital**
- Clase obligatoria en el instituto sobre violencia sexual y violencia de género

17. La agresión sexual es cualquier conducta que atente contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona. *Marca solo una opción.

- **Verdadero**
- Falso

18. ¿Ante la nueva ley?: *Marque el/los que crea correctos:

- **No existe diferencia entre abuso y agresión sexual**
- No existe diferencia entre agresión sexual y violación
- No existe diferencia entre abuso sexual y violación.
- No existe agresión sexual sin violencia e intimidación

19. ¿Cuál es la prevalencia de la violencia sexual en España? *Marque el que crea correcto:

- 2%
- 7%
- **13%**
- 20%

20. ¿Cuál es el porcentaje de mujeres que sufren violencia sexual que interponen denuncia? * Marque el que crea correcto

- **6%**
- 72%

- 50%
- 23%

21. Señale las consecuencias que cree que puede haber ante una situación de violencia sexual. *Marque los que crea correctos:

- **Traumatismos ginecológicos**
- **ETS**
- **Depresión y estrés postraumático**
- **Síntomas somáticos**
- **Riesgo de sufrir otra agresión sexual**
- Menos actividades sexuales de riesgo

22. En cuanto a tu formación sanitaria en Violencia sexual (de 1=Nada a 5=Mucho). *Marca una opción por fila.

- Capacitación para diagnosticar precozmente a una paciente víctima de violencia sexual

1/2/3/4/5

- Tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual

1/2/3/4/5

- Necesidad de recibir formación sobre el abordaje de la violencia sexual

1/2/3/4/5

- Formación ya recibida sobre violencia sexual

1/2/3/4/5



ESTUDIO DEL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS/LAS ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL



Autora: Rocío Belén Tornay Salagoity Tutora: María Mercedes Martínez León
 Facultad de Medicina. Universidad de Valladolid.
 Área de Medicina Legal y Forense

INTRODUCCIÓN

La **violencia sexual** es uno de los problemas sociales más importantes y dañinos en todo el mundo y muchas veces no tenemos el **conocimiento** suficiente sobre ella. Este tipo de violencia provoca problemas tanto a corto plazo, como a lo largo de toda la vida y es importante poder identificarla, por eso existen diversos **protocolos** en los que se expone lo importante y necesario que es aprender cómo debemos actuar y comportarnos como sanitarios. Por todo ello, es imprescindible la **formación** para saber cómo actuar en nuestro futuro trabajo ante este grave problema.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realiza un estudio observacional transversal a partir de la elaboración de una **encuesta anónima** de 22 preguntas, para evaluar los conocimientos sobre la violencia sexual y otros aspectos.

- **Participantes:** Estudiantes de Medicina de la UVa del curso 2022-2023.
 - **Variabes:**
 - Sociodemográficas (sexo, edad y curso)
 - Variables sobre el conocimiento de la violencia sexual.
 - Variables sobre la formación en violencia sexual.
- Estos datos son recogidos y se realiza el análisis estadístico, para conseguir unos resultados y conclusiones del trabajo.

	Edad			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 20-21	29	21,6	21,6	21,6
22-23	72	52,2	52,2	73,2
24-25	25	18,1	18,1	91,3
>25	12	8,7	8,7	100,0
Total	138	100,0	100,0	

Figura 1. Edad



Figura 2. Sexo

CONCLUSIÓN

- En general, el conocimiento que tienen los estudiantes del grado de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre la violencia sexual es aceptable en algunos conceptos, pero queda mucho por hacer y mejorar.
- Se debe promover y dar mayor importancia a los protocolos de actuación sobre la violencia sexual tanto en el ámbito sanitario, como el de la propia Universidad de Valladolid y en el ámbito Médico-Forense.
- Creemos que es verdaderamente importante la formación a lo largo de la carrera, con diferentes clases y talleres, promover que los alumnos participen y se interesen por aprender, ya que la violencia sexual es un problema prevalente que posiblemente veamos en nuestro ejercicio profesional tanto en urgencias como en otros ámbitos y debemos estar preparados para saber actuar ante ella de la mejor forma posible.

OBJETIVOS

Como objetivo principal se pretende saber el conocimiento que tienen los/las estudiantes de Medicina de la Uva sobre la violencia sexual, pero, además, queremos promover la formación y educación entre los alumnos, difundir y dar a conocer los diferentes protocolos de actuación y analizar los cambios más importantes que introduce la nueva ley.

RESULTADOS

Las respuestas de la encuesta fueron de **138** participantes en total.

- En general la mayoría de los/las estudiantes (94,9%) exponen su preocupación sobre la poca formación recibida.



Figura 3. ¿Crees que se necesita más formación sobre este tema?

- Existen diferencias estadísticamente significativas entre la edad y el curso (p-valor <0,05), en algunas preguntas, como las relacionadas con la formación sanitaria en violencia sexual.

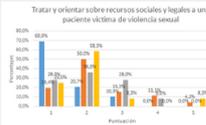


Figura 4. Formación en tratar y orientar sobre recursos sociales y legales a una paciente víctima de violencia sexual



Figura 5. Formación ya recibida sobre violencia sexual

- Solo el 37,7% conocen el protocolo de actuación sanitaria sobre violencia sexual en Castilla y León.
- Las preguntas con peores resultados están relacionadas con los aspectos de la nueva ley.

¿Qué cambios incluye la nueva Ley?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Correcta	15	10,9	10,9	10,9
Incorrecta	123	89,1	89,1	100,0
Total	138	100,0	100,0	

Figura 6. ¿Qué cambios incluye la nueva Ley?

BIBLIOGRAFÍA

- Violencia contra la mujer [Internet]. [citado 2023 ene 16]; Available from: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Proceso de Atención Integrada ante las Agresiones Sexuales [Internet]. Portal Salud Junta Castilla Ón [citado 2023 may 20]; Available from: <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/violencia-genero/proceso-atencion-integrada-agresiones-sexuales>
- BOE.es - BOE-A-2022-14630 Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. [Internet]. [citado 2023 ene 27]; Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>
- BOE-A-2023-10213 Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. [Internet]. [citado 2023 may 11]; Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-10213>